petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1112 /12

Asunción, 05 de octubre de 2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/12 PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETROPAR".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 27 de setiembre de 2012, constituido por Resolución PRE Nº 934/12, de fecha 16 de agosto de 2012; el Memorándum UOC N° 361 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 02 de octubre de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de setiembre de 2012, presentó oferta la empresa LOMAGRANDENSE S.A.

Que, sobre la base de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación Pública Nacional N° 16/12 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETROPAR", por superar sustancialmente la oferta presentada el precio estimado de PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Operativa de Contratación, por medio del Memorándum UOC N° 361/2012, de 02 de octubre de 2012, acompaña la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2012 bajo el Número de Orden 286.376.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/939/2012, de fecha 04 de octubre de 2012, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución respectiva, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1°.- Declarar desierta la Licitación Pública Nacional N° 16/12 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETROPAR", *por superar sustancialmente la oferta presentada el precio estimado de PETROPAR*, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.